

DECRETO N°

5211

D.A. y F.

D.C. y P. (E) 35 /2025

TEMUCO, 16 DIC 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.368 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord N°753 de 03.12.2025 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el ordinario N° 753 del 03.12.2025 del Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe comunica que el Concejo Municipal de Temuco en sesión de fecha 02.12.2025, de acuerdo con lo instruido por la Contraloría General de la República en su circular E193284/2025 del 13.11.2025 ha dado su conformidad y aprobación para realizar el cierre presupuestario año 2025, con la autorización necesaria para efectuar modificaciones en dichos presupuestos vigentes, por ajustes presupuestarios en las cuentas de ingresos y de gastos respectivos, en consecuencia, atendidos los fines, se dará aprobación a la solicitud de At. Infancia N°50, FAEP N°52 y Subv. Regular N°53.-

2.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. Regular N°55, Subv. SEP N°56 y Subv. PIE N°57.-

DECRETO

1.-Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2025, por reconocimiento de recursos percibidos destinados al plan de retiro, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

AUMENTOS DE INGRESOS

SUBV. REGULAR.....M\$53.652.-

05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Educación	53.652
-------------------	---	--------

AUMENTOS DE GASTOS

SUBV. REGULAR.....M\$53.652.-

21.03.999.999.000	Otras	5.753
-------------------	-------	-------

23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	47.899
-------------------	------------------------------	--------

2.-Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de At. Infancia vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

AUMENTOS DE INGRESOS

AT. INFANCIA.....M\$89.113.-

05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	89.113
-------------------	-----------------------------	--------

AUMENTOS DE GASTOS

AT. INFANCIA.....M\$89.113.-

21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	89.113
-------------------	--------------------	--------

3.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV. REGULAR.....M\$43.603.-

21.01.001.001.000	Sueldos Base	6.800
-------------------	--------------	-------

21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	6.600
-------------------	---	-------

21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	4.300
-------------------	----------------------------------	-------

21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	2.500
-------------------	---------------------------	-------

21.03.004.001.000	Sueldos	500
-------------------	---------	-----

22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	255
-------------------	-----------------------------	-----

22.08.999.000.000	Otros	4.048
-------------------	-------	-------

29.05.999.000.000	Otras	18.600
-------------------	-------	--------

FAEP.....M\$5.439.-

29.05.999.000.000	Otras	3.500
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	1.939

SUBV.SEP.....M\$3.850.-

21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	3.850
-------------------	--	-------

SUBV.PIE.....M\$3.000.-

21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	3.000
-------------------	--	-------

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$55.892.-

=====

AUMENTO DE GASTOS

SUBV. Regular.....M\$43.603.-

21.02.001.001.000	Sueldos Bases	13.600
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	6.600
21.03.999.999.000	Otras	500
22.04.013.000.000	Equipos Menores	255
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.048
23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	18.600

FAEP.....M\$5.439.-

22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	300
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.000
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.500
24.01.008.000.000	Premios y Otros	639

SUBV.SEP.....M\$3.850.-

21.01.001.001.000	Sueldos Base	3.200
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	300
21.01.001.048.000	Asig. Rec. D/Establ. Alta C. Alum. Prioritarios	350

SUBV.PIE.....M\$3.000.-

21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	3.000
-------------------	---	-------

TOTAL AUMENTO GASTOS M\$55.892.-

=====

4.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de At. Infancia, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

AT. INFANCIA.....	M\$11.500.-
22.03.003.000.000 Para Calefacción	7.530
22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.970

AUMENTOS DE GASTOS

AT. INFANCIA.....	M\$11.500.-
21.03.004.001.000 Sueldos	4.500
21.03.999.999.000 Otras	7.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAS/CHG/RGM/MCI/ml
c.c. - Depto. Educación
- Depto. Contabilidad
- Control Interno
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

